

53

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 25 NOV 2022

Proceso N° 1999-00645.

1. Previo a reconocer personería al abogado Diego Ericsson Rojas Clavijo, se le requiere junto a su poderdante, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, aclare cuál grado de parentesco tiene con la demandada Alcira Betancourt Cortes. Lo anterior por cuanto el nombre de la progenitora obrante en el acta de bautismo no es claro. Igualmente, allegue la referida acta debidamente legible.

2. No obstante, del presente proceso remítase copia digitalizada al abogado Diego Ericsson Rojas Clavijo al correo electrónico ibarrasandiegoconsultores@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Ministerio de Justicia
Bogotá, D.C. 2022

El anterior auto se le dio a conocer en

Nº 063 Fecha 28 NOV 2022

El Secretario(a)



